



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 DIC 2017

VISTOS:



El oficio N° 0790-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo solicitado por la empresa CONSTRUCCIONES ATLAS Proyectos y Servicios EIRL; y el proveído de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad, y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor";

Que, mediante fecha 25 de agosto de 2017, se celebra el Contrato N° 029-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., para la Contratación del Servicio de Elaboración e Instalación de Cinco Paneles Publicitarios para la Promoción y Difusión de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, por el monto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 090-2017-CAPYSERG E.I.R.L./WCHB-GT, de fecha 24 de noviembre de 2017, el Titular Gerente de Construcciones Atlas Proyectos y Servicios Generales E.I.R.L., manifiesta que el plazo para la entrega de los paneles publicitarios, materia del contrato antes citado, es en 90 días, calendarios contados a partir de la firma del contrato, donde la suscripción del contrato fue el 25 de agosto de 2017, sin embargo a la fecha no se logró culminar el servicio, puesto que el área encargada de hacer la entrega de terreno ejecución del servicio antes indicado, en el distrito de Jazán – Pedro Ruiz, Bongará, no realizó las coordinaciones respectivas y el día 23 de noviembre de 2017, recién se hizo la entrega correspondiente del terreno, lo cual conlleva a un retraso en la ejecución del servicio, por lo que solicita un ampliación de plazo de 08 días calendarios, puesto que se tiene que realizar los trabajos de limpieza de terreno, excavación y colocación de base cimentada, entre otros trabajos para los anclajes e instalación respectiva de los paneles;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 027-1-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA/DA, de fecha 29 de noviembre de 2017, el Director de Admisión, informa que se tina un terreno ubicado en la comunidad de Shipasbamba, donado por el Presidente de la Comunidad y el alcalde de Shipasbamba; pero el día 21 de noviembre, el Presidente de la Comunidad, solicita el apoyo con material por parte de la Universidad, lo cual no estaba contemplado en el convenio de cooperación interinstitucional en apoyo a la Universidad, dado lo sucedido, se conversó con el Gerente de la Contratista, explicándole lo sucedido, el cual manifestó apoyar hasta ubicar nuevamente un terreno, debido a estos inconvenientes, los días para el cumplimiento de los plazos avanzaron; ubicándose un nuevo terreno del Sr. Uladislao Vallejos Ramírez, se firmó con él un convenio por cinco años, con un costo cero cediendo el espacio para la cimentación del panel publicitario; siendo que el 23 de noviembre del presente año, la empresa contratista toma conocimiento del lugar donde se instalará el panel publicitario, por lo que solicita la ampliación de plazo para la instalación del panel publicitario;

Que, mediante Informe N° 635-2017-UNTRM-DGA/DDE/SDABA, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que con Contrato N° 029-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 25 de agosto de 2017, se establecen las obligaciones entre la Universidad y CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, para la Elaboración e Instalación de cinco paneles publicitarios para la promoción y difusión de procesos de admisión de la UNTRM, por el importe de S/ 120.00.00; y con carta de fecha 14 de noviembre de 2017, el contratista antes mencionado, solicita ampliación de plazo por ocho (08) días calendario(s) adicionales al plazo inicial, es decir que el plazo contractual se ampliaría hasta el 22 de noviembre de 2017, sustentando que se debió a un retraso por parte de la universidad para hacer la entrega de terreno para la ejecución del servicio antes citado en el Distrito de Jazán – Pedro Ruiz, Bongara; por lo que considera procedente la solicitud de ampliación, por la causal de atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, hasta el 01 de diciembre de 2017;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, señala que en atención al artículo 140° del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente a la ampliación de plazo solicitada por la empresa CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, ya que cuenta con la documentación sustentatoria;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, solicitado por la empresa CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, por ocho (08) días, hasta el día 01 de diciembre de 2017, para la entrega de los bienes materia del Contrato N° 029-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, de fecha 25 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, empresa CONSTRUCCIONES ATLAS PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ing. Fernando Isaaz Espinoza Canaza
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIE GENERAL (E)



JAMOR
FEC/SG
Ley